

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO**

D. Antonio Márquez Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 1 de Melilla.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en fecha de hoy en autos de Juicio de Cognición núm. 154/92, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda sita en calle Cándido Lobera núm. 2, seguidos a instancias de Doña Francisca Parres Rives, representada por el Procurador Sr. Aguilera Merchán, contra D. Manuel Criado Díaz, cuyo domicilio actual se desconoce, se emplaza al mencionado demandado, para que en el término de seis días, comparezca en autos personándose en forma, asistido de Letrado en ejercicio, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios que hubieran lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, D. Manuel Criado Díaz, cuyo domicilio actual se desconoce, libro el presente en Melilla a 7 de Mayo de 1992.

(6) Fdo.: (Ilegible).

DELEGACION DE LA A. E. A. T.**Notificación por edicto de embargos practicados por recaudación ejecutiva.**

Habiendo sido imposible la notificación personal del embargo de bienes de los sujetos pasivos, cuya relación se adjunta, y a tenor del punto 6 del artículo 103 del vigente Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1.990, de 20 de Diciembre, por la presente se pone en conocimiento de los interesados en el procedimiento ejecutivo, que por parte de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la A.E.A.T., se ha procedido al embargo de bienes propiedad de los sujetos pasivos que se relacionan, invitándoles para que comparezcan, por si o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Transcurrido ocho días desde la publicación del presente Edicto sin personarse el interesado, se le tendrá notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Apellidos y Nombre, Ahmed Lahssen, Mourdine, N.I.F. X0874296 C, Bien Embargado, Embarcación "M^a Teresa".

Apellidos y Nombre, Alcalá Orihuela, Juan Pedro, N.I.F. 27.214.319-Y, Bien Embargado, Vehículo matrícula M-813748.

Apellidos y Nombre, Benhamu Belilty, Elías, N.I.F., 27.909.370 -C, Bien Embargado, Finca sita C/ Viviendas Rusadir Ed. Sorolla (1/01/Dr.

Apellidos y Nombre, Casado Rosa, Fernando, N.I.F., 45.274.648-E, Bien Embargado, Vehículo matrícula ML-0987-C.

Apellidos y Nombre, Hamed Mohamed, Mohamed, N.I.F., 45.272.324-K, Bien Embargado, Vehículo matrícula ML-7894-A.

Apellidos y Nombre, Kaddur Al-Lal, Safa Mustafa, N.I.F., 45.292.075-S, Bien Embargado, Vehículo matrícula ML-1422-B.

Apellidos y Nombre, Kaddur Mohamed, Mustafa, N.I.F. 45.285.763-M, Bien Embargado, Vehículo matrícula ML-8903-A.

Apellidos y Nombre, Mohamed Kaddur, Rachid, N.I.F., 45.291.501-Y, Bien Embargado, Vehículo matrícula ML-2945-B.

Apellidos y Nombre, Tahar Mohamed, Abdelmalik, N.I.F., 45.275.579-X, Bien Embargado, Vehículo matrícula ML-6750-B.

Melilla a 12 de Mayo de 1992.

(7) El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la A.E.A.T., Fdo.: Eusebio Martínez del Buey.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA**NEGOCIADO - URBANISMO****A N U N C I O**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por acuerdo de fecha 2 de Abril de 1992, relativo a Avance del P.G.O.U., delimitó las áreas de la Ciudad en las que las transmisiones onerosas de terrenos quedarán sujetas al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto por la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de D. José Luis García Guirado, D. Benyelud Mohamed Mohamed, D. Zrak Hamed Amar, D.^a Hermelinda Mari Casademont, D.^a Elena Casaña Manuel, D.^a Antonia Gómez Sánchez y D. Francisco Casaña Manuel, en ignorados paraderos, como